



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

1. Que el 21 de marzo de 2021 se realizó el ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área **(FEA) de reumatología**, convocado a través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm.48, de 13/4/2019), modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 (BOIB núm. 119, de 7/7/2020).
2. Que, una vez corregidos los exámenes y de acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria, el tribunal publicó la lista provisional de calificaciones de las personas candidatas que hicieron el examen de FEA de reumatología en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (C/ Reina Esclarmunda, 9 CP 07003 Palma) y en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es.
3. Que, de acuerdo con la base 7.3, para presentar reclamaciones o solicitar la revisión del examen las personas candidatas disponían de un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la lista provisional.
4. Que el 7 de junio de 2021, el tribunal calificador se ha reunido para revisar las alegaciones a las listas provisionales de calificaciones presentadas por las personas candidatas y dar audiencia a aquellas que habían solicitado revisión.
5. Que, de acuerdo con la base 8.1, el tribunal publica la lista definitiva de calificaciones de las personas candidatas que han aprobado el examen y, en consecuencia, han superado la fase de oposición en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y en el portal web www.ibsalut.es.



6. Que, para los sectores Llevant (Hospital de Manacor) ASEF (sector Ibiza) del presente proceso selectivo será de aplicación lo establecido en el punto 9.6 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 16 de marzo de 2021, a través de la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área que establece lo siguiente:

“En aquellos sectores en los que el número de personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición sea igual o inferior al número de plazas convocadas, no será necesario acreditar ni valorar los méritos siempre que resulte innecesario establecer un orden de prelación en la fase de concurso”

Por lo tanto, para estos sectores y turnos se obviarán los trámites correspondientes a la fase de valoración de méritos, por lo que pasarán directamente a la siguiente fase.

7. Que, para el caso de los sectores Migjorn (Hospital Son Llàtzer) y ASM (sector Menorca), será de aplicación lo siguiente:
 - a) De acuerdo con la base 9.1, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista de personas candidatas que han superado la fase de oposición, para la fase de concurso tienen que acreditar los méritos según el baremo que figura en el anexo 3 de la resolución de convocatoria presentando los documentos originales, fotocopias compulsadas o copias auténticas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquier de las vías previstas en la Ley 39/2015.
 - b) Según lo dispuesto en la base 9.3 de la convocatoria, los méritos se han de acreditar y valorar siempre con referencia al final del plazo para presentar las solicitudes. Si se había solicitado la acreditación de algún mérito y el certificado no se ha recibido a tiempo, se ha de adjuntar una fotocopia compulsada o copias auténticas de esta solicitud, en la cual ha de figurar legible el sello del registro de entrada, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitido el certificado, se haya de aportar para unirlo al expediente.
 - c) Independientemente de la acreditación de los méritos, en la forma y plazos indicados en los puntos anteriores; teniendo en cuenta el impulso dado a la tramitación telemática de los expedientes



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

administrativos y con el fin de agilizar los procedimientos, la persona candidata también tendrá que introducirlos telemáticamente en el portal web del candidato www.ibsalut.es. Todo ello en el plazo establecido en los puntos anteriores.

Palma, 16 de septiembre de 2021

El secretario del tribunal

Luis Ortega Zaforteza



Lista definitiva de calificaciones de personas candidatas que han aprobado el examen del concurso-oposición de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de REUMATOLOGÍA

SECTOR MANACOR (LLEVANT)

TURNO LIBRE

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Puntuación
***5782**	Lerin Lozano, María Cristina	59,0

SECTOR HUSLL (MIGJORN)

TURNO LIBRE

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Puntuación
***1579**	Fare García, Regina	54,5
***5709**	Hernandez Baldizón, Manuel	44,5
***2715**	Murillo Romero, Claudia Liliana	33,5



SECTOR MENORCA (ASM)

TURNO LIBRE

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Puntuación
***4511**	Lluch Pons, Judit	56,5
***6161**	Martin Esteve, Irene	30,5
****6702*	Suero Rosario, Evelyn Altagracia	44,5

SECTOR IBIZA (ASEF)

TURNO LIBRE

Doc. Identidad	Apellidos, nombre	Puntuación
***3382**	Quesada Moreno, Alba	44,0